PATRICIA PEREZ BLANCO (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 13/05/2025
HASH: 1596385a7e5de4712632b7600d23acd8

BASES PARA LA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "CONCILIA DE VERANO. Magaz, 2025". AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA

Desde el Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga se van a llevar a cabo jornadas de actividades para el periodo vacacional de verano 2025, como respuesta a la conciliación de la vida familiar y laboral. Las fechas correspondientes, según el calendario escolar de la Junta de Castilla y León, son:

- Del 24 al 30 de junio (periodo vacacional de junio).
- Del 1 al 15 de julio (1ª quincena de julio).
- Del 16 al 31 julio (2ª quincena de julio).
- Del 1 al 15 de agosto (1ª quincena de agosto).
- Del 16 al 31 de agosto (2ª quincena de agosto).
- Del 1 al 5 de septiembre (periodo vacacional de septiembre).

1.- ORGANIZACIÓN

Las actividades se desarrollarán en jornada de mañana y en horario de 10:00 a 14:00 de lunes a viernes, y en horario prolongado entre 7:45 y 15:15 horas. Quedando excluidos sábados, domingos y festivos (incluidos festivos locales).

El número máximo recomendado de participantes será de 12 por monitor/a. Pudiéndose ampliar por cuestiones excepcionales. No superando, en ningún caso, el número de 15 por monitor/a. Y el número mínimo es de 5 participantes.

Edad de participantes: Nacidos entre 2021 y 2013, cursado 1º de Educación infantil o cursado 6º de primaria, respectivamente. Los participantes podrán ser distribuidos en grupos de edad a criterio de la organización.

Para el mejor desarrollo de las actividades, los participantes no podrán simultanear estas actividades con otras que coincidan en todo o en parte en el mismo horario.

En el supuesto de vacantes o renuncias se adjudicarán a los solicitantes que no hubieran obtenido plaza.

2.- CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN

Por orden preferente:

1. Menores empadronados en Magaz de Pisuerga, con ambos padres trabajando e inscritos en el programa municipal de Actividades Educativas. En el supuesto de familias monoparentales deberá acreditar tal condición el que conviva con el menor.

2. Menores empadronados en Magaz de Pisuerga, con ambos padres trabajando. En el supuesto de familias monoparentales deberá acreditar tal condición el que conviva con el menor.

Cód. Validación: 75K2A54MSX27JNAKQTTFZ2WKM
Verificación: https://magazdepisuerga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

3. Menores empadronados en Magaz de Pisuerga.

4. Menores no empadronados en Magaz de Pisuerga con ambos padres trabajando.

5. Menores no empadronados en Magaz de Pisuerga.

En igualdad de condiciones el criterio prevalente será el orden de inscripción, teniendo en cuenta el acceso al registro de la inscripción.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Obligatoriamente **a través del formulario online habilitado** (www.magazdepisuerga.es). Para facilitar la presentación, se podrá realizar desde el ordenador disponible en el Centro Cultural. El plazo será **desde las 10:00 del martes 20 de mayo de 2025 hasta el viernes 23 de mayo** de 2025.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Una vez confirmada la plaza, se deberá entregar en conserjería del Centro Cultural (teléfono Centro Cultural: 979784443) o a través del mail conserjeria@magazdepisuerga.es, la siguiente documentación:

- **Ficha de inscripción**. Facilitada en conserjería del Centro Cultural o en la web www.magazdepisuerga.es
- **Documentación acreditativa** de la situación laboral de los padres en el supuesto que se invoque como criterio de preferencia en la inscripción. No es necesario acreditar la condición de empadronado ni la inscripción en el programa de "Actividades educativas municipales".
- **Justificante del pago** según criterios (punto 5 de las presentes bases).

Fecha y hora máxima**: Lunes, 2 de junio de 2025.**

5.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN E INGRESO

Confirmada la plaza del participante, se deberá ingresar la cuota de inscripción correspondiente, en el periodo comprendido entre el día de la publicación de las listas, **hasta el lunes 2 de junio de 2025**.

Precios	Empadronados	No empadronados
Quincena en turno de 7:45 a 15:15	45	75
Quincena en turno de 10:00 a 14:00	39	65
Periodos vacacionales de junio y/o de septiembre de 7:45 a 15:15	24	40
Periodos vacacionales de junio y/o de septiembre de 10:00 a 14:00	21	35

El ingreso se abonará en entidad bancaria y número de cuenta con los siguientes datos:

N° DE CUENTA: ES75 2103 4569 9000 3000 2439 (UniCaja Banco).

CONCEPTO: CONCILIA, Nombre y Apellidos del menor inscrito en el programa.

Cód. Validación: 75K2A54MSX27JNAKQTTFZ2WKM
Verificación: https://magazdepisuerga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Una vez pagado, se aportará el justificante de ingreso en el Centro Cultural o a través del correo electrónico conserjeria@magazdepisuerga.es; Sin este justificante no se considerará la plaza confirmada y será adjudicada entre los que estén en reserva.

Una vez abonada la inscripción, no se harán devoluciones de los ingresos realizados bajo ningún concepto.

Documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA

Dña. Patricia Pérez Blanco

Cód. Validación: 75K2A54MSX27JNAKQTTFZ2WKM
Verificación: https://magazdepisuerga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3